

*“PLAN
DE
VOLUNTARIADO”*
Asociación Apreme



- INTRODUCCIÓN:

La Asociación Nuestra Señora del Amparo APREME es una Asociación sin ánimo de lucro cuya labor está dirigida a personas con discapacidad intelectual y a sus familias.

APREME nace en 1998 como continuidad de una pequeña A.P.A. (que surgió en 1990 en el periodo escolar) y se creó como respuesta a la preocupación de los padres, madres y tutores legales por el futuro de sus hijos/as con discapacidad intelectual, preocupación que se debía tanto a la escasez de centros de atención especial, como a la necesidad de darle una nueva orientación al futuro de sus hijos/as, que garantizara su bienestar integral y su calidad de vida.

El objetivo fundamental que ha guiado y guía a la Asociación es “Defender los Derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, orientada a los principios de integración social y de normalización”.

En esta larga trayectoria, aquellos primeros servicios se han ido afianzando, ampliando y perfeccionando, y hemos ido incorporando todos aquellos programas y servicios que tienen como misión tratar a las personas con discapacidad intelectual en su globalidad, y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Los fines de la Asociación son los siguientes:

1. Atención integral a las personas con discapacidad intelectual desde su nacimiento, estimulación, rehabilitación, educación, posible inserción laboral y/o asistencia a un centro de día.
2. Dar respuestas a las necesidades legales, económicas, educativas, a las familias asociadas.
3. Promover y organizar en colaboración con otras entidades actividades de entretenimiento y ocio, formativas e informativas para el conjunto de los asociados, que contribuyan a crear un ambiente de grata relación.
4. Proponer y organizar en colaboración con otras entidades programas o actividades de estimulación, rehabilitación, talleres formativos y/o de ocio dirigidos a nuestros asociados. Cualquier otra actividad que la Asociación considere conveniente para cumplir sus fines.
5. Estimular a los padres/tutores a participar activamente en la Asociación al fin de conseguir una mayor participación en los fines que se persiguen.
6. Realizar trabajos de investigación y estudios.
7. Preparar, elaborar, editar y difundir artículos, revistas, folletos, cassettes, podcast, discos, videos y demás soportes de difusión, en orden y desarrollo de los fines de la Asociación.
8. Organizar y financiar en colaboración con otras entidades congresos, cursos, seminarios, conferencias, así como otros actos de tipo cultural, humanístico y formativo.

9. Propiciar, por parte de las autoridades competentes y demás entidades públicas y privadas, la adopción de todo tipo de medidas que redunden en beneficio de los asociados.

10. Dinamizar los Talleres Ocupacionales, Centro Especial de Empleo, Centro de Día que puedan existir en nuestra zona de actuación.

11. Cualquier otra actividad que la Asociación considere conveniente para cumplir sus fines.

CICLO DEL VOLUNTARIADO:

-DEFINICIÓN:

Definición de perfiles: las tareas de las que va a formar parte el voluntariado, además de parte de formar parte de una asociación en pleno crecimiento, es la de formar parte de lo que somos y por lo que luchamos. Nuestra base de trabajo radica en lograr una inclusión (inserción social), normalización (mismos derechos y mismas oportunidades), cooperación (trabajar de forma coordinada con recursos y administraciones), innovación (desarrollar estrategias innovadoras para lograr una mayor calidad de vida en nuestros usuarios), transparencia (difundir las acciones que se desarrollan para que conozcan nuestros trabajos y nuestras acciones) y la profesionalidad (lograr un trabajo eficaz y eficiente).

Sectores de la población en la que interviene:

- ✓ Personas entre 16 y 65 años con discapacidad intelectual.
- ✓ Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo entre 16 y 65 años en riesgo de exclusión social.
- ✓ Otros sectores de la población que sufren discapacidad intelectual y necesitan un apoyo específico.

Requerimos personas con ganas de trabajar, involucradas en la causa, con o sin conocimientos, pero sin miedos, con ganas de pertenecer a una asociación que intenta establecer en su día a día una calidad de vida a un sector que aún hoy sigue sufriendo exclusión. Te necesitamos para lograr una inclusión plena. Necesitamos voluntarios/as con habilidades y aptitudes.

Captación:

Apreme, es una asociación sin ánimo de lucro. Su principal objetivo es planificar y desarrollar talleres y actividades que fomenten la estimulación, desarrollo y mantenimiento de las capacidades de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo. Por ello es esencial el papel del voluntariado para seguir creciendo como asociación y ofrecerles a nuestros usuarios/as nuestros mejores recursos. *“Granito a granito podemos crear una montaña infinita de posibilidades”.*

Buscamos personas emprendedoras, que quieran dedicar parte de su tiempo a formarse

y a trabajar con personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para ello llevamos años celebrando el Festival Inclusivo de Sensibilización en Discapacidad, denominado *“Ven, siéntate, “Apreme” y escucha”*, intentando así sensibilizar a la sociedad e involucrar a todos aquellos interesados en la causa.

Para la captación de voluntariado la entidad participa en Ferias sociales de salud y deporte, mantenemos coordinación con el Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife. En redes Sociales y en la página web www.apreme.org, se encuentra un apartado para la captación de voluntariado. Igualmente, la revista anual, que es difundida tanto en la comunidad, como en redes sociales y página web, también se utiliza para la captación de voluntariado.

Selección y asignación:

Para la asignación y selección del voluntariado se verán las capacidades y cualidades de cada persona, a través de una entrevista presencial en la entidad, para poder así definir el perfil de cada uno/a, ya que cada persona puede aportar cosas en los diferentes sectores que forman Apreme.

Perfil de las personas voluntarias:

Las personas voluntarias de la Asociación APREME, tiene formaciones muy diversas, desde técnico titulados universitarios como trabajadores sociales, logopedas, relaciones laborales, a personas tituladas de ciclos formativos como administrativos etc. Y personas formadas en el sector de la atención de las personas dependientes, o personas con algún tipo de discapacidad o personas interesadas y motivadas por colaborar con los fines de nuestras asociación.

No debemos obviar, que el voluntariado es para la Asociación APREME una pieza clave en su funcionamiento, personas que llevan colaborando con la entidad de manera desinteresada económicamente muchos años e incluso desde los inicios de la entidad. Gracias a su trabajo e implicación han conseguido que la entidad ofrezca servicios de calidad a las personas con discapacidad intelectual.

En estos momentos de crisis económica dónde pelagra el estado de bienestar de las personas con discapacidad, el voluntariado representa una gran ayuda a las entidades sociales, para lograr mantener la calidad en sus servicios.

CONTRATO DE VOLUNTARIADO

Se acuerda, a través de la firma de manera formal entre la entidad y la persona que desea ofrecer su tiempo y esfuerzo de forma altruista, sin recibir compensación económica. Este contrato especifica los términos de la participación voluntaria, incluyendo las responsabilidades, obligaciones y duración de la actividad. Además, con la firma el contrato, también se da de alta su póliza de seguro de voluntariado anual a través de la Fundación Pere Tarrés (póliza de accidentes y responsabilidad civil) y se procede a la firma de diferentes consentimientos (imagen, acuerdo de confidencialidad, whatsapp...).

INCORPORACIÓN:

El voluntariado que decida participar e incorporarse a nuestro equipo de trabajo, será participede los proyectos en vigor, así como uno más del equipo.

La *acogida* es la presentación mutua entre la nueva persona voluntaria y la organización.

En este momento el voluntario o voluntaria va a conocer las actividades de la entidad, sus valores, su forma de hacer las cosas... y la organización, por su parte, va a conocer las expectativas y las posibilidades de la nueva persona que se incorpora a su grupo de trabajo.

DESARROLLO:

Una vez el voluntariado ya forme parte del equipo de Apreme, justo en este momento, ya la persona empezará a desarrollar su labor voluntaria.

Durante esta fase no hay una secuenciación tan estructurada como en las fases anteriores, sino que todas las tareas se pueden desarrollar de forma paralela.

Las tareas definidas en esta fase son las siguientes: *Organización*, se diseña la estructura de participación y colaboración tanto del equipo de personas voluntarias como del equipo de personal remunerado dentro de un mismo proyecto y se establecen las formas de coordinación entre ambas partes.

La *formación*, uno de los derechos del voluntariado explicitado tanto en la ley estatal como en su desarrollo a través de las diferentes leyes autonómicas, es el de recibir una formación que le permita desarrollar su labor en las mejores condiciones (formación previa).

La comunicación, el voluntariado debe estar informado de lo que sucede en la organización.

Otro de los derechos del voluntariado es participar de forma activa en la organización y como equipo por ello intentaremos facilitarla y fomentarla.

El seguimiento, que se realizará de la labor que desempeña el voluntariado, sobre todo para comprobar si se están cumpliendo los objetivos de la asociación, debemos tener en cuenta que el desarrollo de la labor voluntaria supone un crecimiento personal, lo que incluye un cambio en las expectativas y en las demandas. Gracias al seguimiento podremos confirmar si nos ha ayudado a crecer y si nosotros como entidad le hemos ayudar a crecer como persona.

Puede ser que la persona seleccionada contara con los conocimientos y las habilidades requeridos, pero no así con las actitudes, lo que puede estar influyendo de forma negativa en su trabajo. Además el seguimiento no se realizará solo por la persona que sea la encargada de voluntariado de la entidad sino que se realizará a nivel multidisciplinar.

✓ **Acompañamiento individual y grupal:**

Se realizan entrevistas, reuniones periódicas y evaluaciones para conocer las necesidades y expectativas de las personas voluntarias, así como para identificar posibles dificultades o áreas de mejora.

✓ **Comunicación transparente y efectiva:**

Se mantiene una comunicación fluida y regular con los voluntarios, informándolos sobre los avances de los proyectos, las decisiones relevantes y las oportunidades de crecimiento.

Principios del voluntariado en “Apreme”:

- ✓ **Respeto a las personas beneficiarias de su acción:** reconoce y respeta la dignidad humana de aquellas personas a las que atiende.
- ✓ **La Búsqueda de la Justicia:** busca razones de la discriminación de la discapacidad y lucha por acabar con esas injusticias.
- ✓ **Solidaridad:** Es ponerse en el lugar de la otra persona, apoyarla cuándo más se necesita.
- ✓ **Generosidad y altruismo:** entrega su valor, su tiempo y su dedicación sin pedir nada a cambio.
- ✓ **Participación democrática:** promueve la participación directa de los ciudadanos/as en un ambiente de respeto a las diferencias en la solución de sus problemas.
- ✓ **Libertad:** reivindica la capacidad humana de actuar libremente, de acuerdo a motivaciones y creencias, ya sean étnicas, religiosas, políticas o culturales.
- ✓ **El valor de la presencia:** el valor de la presencia y la acción concreta. La capacidad de estar con quien lo necesita, con sencillez y constancia.

Objetivos de la promoción del voluntariado:

Apoyar y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades y talleres que se llevan a cabo en la entidad tales como:

- ✓ Apoyo y colaboración en los servicios de orientación y formación de las familias.
- ✓ Apoyo en la organización de las reuniones de la junta directiva y las diferentes asambleas anuales.
- ✓ Apoyo y colaboración en las diferentes actividades de ocio que se llevan a cabo fuera de la entidad.
- ✓ Apoyo y colaboración en el cuidado diario y supervisión de los usuarios/As.
- ✓ Apoyo y sensibilización del sector comercial y empresarial de la comarca Norte de Tenerife.
- ✓ Apoyo y colaboración en el trámite de ayudas, subvenciones, presentación de proyectos de la entidad.

RECONOCIMIENTO:

Como entidad reconocemos a cada uno de nuestros trabajadores/as como parte esencial, para lograr cada objetivo propuesto y como voluntariado que forma parte del equipo será igualmente reconocido como tal. Pese a ser un acto altruista no desmerece su trabajo y se reconocerá como tal.

Este reconocimiento es de vital importancia para nosotros ya que sin vuestra ayuda sería imposible seguir avanzando ya que todo reconocimiento es necesario, porque no sólo nos ayuda a crecer personalmente sino como equipo.

RECONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:

A través del programa Reconoce, que cuenta con un **sistema de certificación de competencias**, promovido por el Instituto de la Juventud de España y avalado el Consejo Interterritorial de Juventud, cuyo objetivo es favorecer la empleabilidad de la juventud mediante el reconocimiento de competencias transversales adquiridas en el ámbito de la educación no formal y el voluntariado, se le reconoce a las personas voluntarias de la Asociación Apreme las competencias adquiridas durante el periodo de voluntariado en la entidad.

DESVINCULACIÓN:

Todo acuerdo tiene un principio y un final, bien porque el voluntario/a no puede seguir prestando apoyo por razones de otra índole o bien porque la asociación ha decidido que no cumple los objetivos de la misma. Para nosotros es importante contar con el voluntariado y más con voluntariado con experiencia. Las razones de esa desvinculación con la organización pueden ser muy variadas (cambio de residencia, enfermedad, insatisfacción...).

Tras una despedida pediremos realizar una pequeña encuesta, donde podamos desglosar el contenido, destacando aquello que nos permita mejorar, e intentar dejar las puertas abiertas para que vuelvan, quedándonos así con todo lo bueno que han aportado. No obviamos todas las ventajas y oportunidades que conlleva la presencia de una persona que conoce nuestra entidad, su funcionamiento, su estructura, sus proyectos...

El proceso de desvinculación también incluye:

✓ **Entrevista de salida:**

Se realiza para conocer las razones de la desvinculación, identificar áreas de mejora y obtener retroalimentación.

✓ **Comunicación formal:**

Notificación oficial de la salida, ya sea por parte del voluntario o de la organización, con suficiente antelación.

✓ **Agradecimiento y reconocimiento:**

Se expresa la gratitud por el trabajo realizado y se reconoce la contribución de la persona voluntaria a la organización.

✓ **Gestión de la documentación:**

Se cierra la documentación de la persona voluntaria y se archiva correctamente.

✓ **Análisis de la desvinculación:**

Se analiza la causa de la salida para mejorar el proceso de voluntariado y evitar futuras desvinculaciones innecesarias.

Tipos de desvinculación:

- **Voluntaria:** La persona voluntaria decide dejar de colaborar con la organización.
- **No voluntaria:** La organización decide finalizar la colaboración con la persona voluntaria por diversos motivos.

EVALUACIÓN

Con la evaluación medimos el impacto, tanto en los beneficiarios (personas con discapacidad intelectual), como en los voluntarios y la entidad. Se utilizarán métodos cuantitativos (cuestionarios) y cualitativos (entrevistas de salida) para obtener información.

Objetivos:

- Medir la satisfacción de las personas voluntarias.
- Evaluar el impacto del voluntariado en los beneficiarios.
- Analizar el rendimiento en comparación con los objetivos iniciales.

Métodos:

- **Cuestionarios:**

A las personas voluntarias y a los beneficiarios se les pasará un cuestionario para que evalúen su experiencia y el impacto obtenido.

- **Entrevistas:**

Se pueden realizar entrevistas individuales o grupales con las personas voluntarias y los beneficiarios para profundizar en sus experiencias y opiniones.

- **Indicadores a tener en cuenta en la evaluación:**

1. Satisfacción de los voluntarios:

Porcentaje de voluntarios que se sienten satisfechos con el programa, su contribución y el trato recibido.

2. Impacto en los beneficiarios:

Medir cambios en el bienestar, las habilidades o los conocimientos de los beneficiarios.

3. Rendimiento del programa:

Número de participantes, horas dedicadas, impacto en la comunidad, cumplimiento de objetivos.

4. Satisfacción de los beneficiarios:

Porcentaje de beneficiarios que se sienten satisfechos con el programa y con la ayuda que han recibido.

***Ejemplos de preguntas en las encuestas y entrevistas:**

- ¿Cómo ha sido su experiencia como voluntario/a en la Asociación Apreme?
- ¿Qué ha aprendido o ganado con su participación en el programa (especificar cual)?
- ¿Cómo ha afectado el programa a los beneficiarios (personas con discapacidad intelectual)?
- ¿Qué aspectos del programa se podrían mejorar?
- ¿Qué sugerencias o recomendaciones tiene para el futuro del programa en el ha participado?

Interpretación de los resultados:

- Los resultados de la evaluación se pueden utilizar para mejorar el programa y asegurar que se cumplan los objetivos.
- Se pueden identificar áreas de mejora, como la formación de los voluntarios, la comunicación con los beneficiarios, o la organización del programa.
- Los resultados también se pueden utilizar para demostrar el impacto del voluntariado y obtener recursos para futuros proyectos.

PLAN DE FORMACIÓN:

-Constará de 10 horas de formación dividida en los siguientes cursos:

1. CURSO BÁSICO DE VOLUNTARIADO.

-Duración de 2 horas.

-Contenidos del taller:

- ✓ Derechos y deberes de las personas voluntarias.
- ✓ Legislación básica de Voluntariado
- ✓ Ámbitos de colaboración
- ✓ Concepto de Voluntariado
- ✓ Tipos de Voluntariado
- ✓ Actitudes y aptitudes

2. ¿QUÉ ES APREME?

-Duración 2 horas.

-Contenidos del taller:

- ✓ Definición de Apreme

- ✓ Fecha e historia de su fundación
- ✓ Objetivo primordial
- ✓ Sector al que dirige sus actividades
- ✓ Proyectos llevados a cabo
- ✓ Jornadas de sensibilización
- ✓ Código de conducta
- ✓ Plan de comunicación
- ✓ Plan de gestión de calidad
- ✓ Plan de voluntariado
- ✓ Plan general de intervención
- ✓ Reglamento de régimen interno

3. CAPACIDADES DIFERENTES.

-Duración 3 horas.

-Contenidos del taller.

- ✓ ¿Cómo se dice?; discapacitado, personas con discapacidad o con capacidades diferentes.
- ✓ La persona en primer lugar; Personas con capacidades diferentes o personas con discapacidad.
- ✓ Como expresar la discapacidad específica.
- ✓ Otros términos acuñados por colectivos de personas con discapacidad.

4. IGUALDAD.

-Duración 1 hora.

-Contenidos del taller:

- ✓ Concepto de igualdad.
- ✓ Concepto de discriminación.
- ✓ Acción positiva. La obligación de garantizar «ajustes razonables» para las personas con discapacidad.
- ✓ La accesibilidad.
- ✓ No discriminación + acción positiva = inclusión social.
- ✓ Hacia un avance legislativo en favor de las personas con discapacidad y sus familias.

5. EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL (BASADO EN EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS).

-Duración de 2 horas.

-Contenidos del taller:

- Cuerpo, pudor e intimidad.
- Límites corporales-límites personales.
- Lo íntimo y lo público.
- Privacidad y permisos.
- Ajustes de comportamientos acorde a su edad.
- Gestión de afecto en función del tipo de relación.
- La intimidad de las palabras.
- Pedirles permiso antes de prestarle apoyo.
- Planificación centrada en la persona.
- Ser Protagonistas de su propia vida. Proyecto de vida.

6. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS Y MANIPULADOR DE ALIMENTOS

- Duración de 5 horas

-Contenido de taller:

- ✓ **Curso de primeros auxilios.**
 - Conceptos básicos (funciones vitales, signos y síntomas, principios de primeros auxilios...)
 - Soporte Vital Básico (Reanimación cardiopulmonar (RCP), posición lateral de seguridad...)
 - Heridas y Hemorragias (Tipo de quemaduras, primeros auxilios ante quemaduras, cuidados posteriores).
 - Fracturas y luxaciones: Identificación, inmovilización.
 - Manejos de otras emergencias: Atragantamiento, pérdida de consciencia, convulsiones, intoxicaciones...
 - Uso del botiquín: Contenidos de un botiquín básico, identificación y uso de los elementos.

- ✓ **Curso de manipulador de alimentos.**
 - Introducción al curso.
 - Higiene alimentaria.
 - Contaminación de los alimentos.
 - Enfermedades de transmisión alimentaria.
 - Conservación y almacenamiento de los alimentos.
 - Higiene de los manipuladores.

- Limpieza e higiene
- El sistema de autocontrol APPCC y normativa
- Ley de Información Alimentaria (Alérgenos)

Anexo I

Modelo de incorporación a la entidad (Contrato de Voluntariado)

CONTRATO DE VOLUNTARIADO

Dña. Auxiliadora Torres Velázquez, como Presidenta de la Asociación Nuestra Señora del Amparo APREME, con CIF G-38.507.687 con sede social principal en la calle Senecio 9, de Santa Bárbara de Icod de los Vinos y D. /Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx mayor de edad, con DNI xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx acuerdan el siguiente compromiso de voluntariado.

D. /Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx como voluntario/a de APREME va a colaborar con la entidad dentro de los programas, actuaciones, actividades... que se desarrollen y con su perfil profesional pudiera o quiera participar o colaborar.

Lugar: Las actividades se llevarán a cabo en la sede que APREME tiene en funcionamiento y dentro del horario de esta entidad o en las actividades que esta entidad realice en otras ubicaciones.
La persona voluntaria se compromete a:

- Desarrollar la actividad a la que se hayan comprometido con la máxima diligencia y conforme a las exigencias del principio de buena fe, en los términos del compromiso aceptado y de las indicaciones que para el cumplimiento de la misma pudieran recibir de la entidad que colaboren.
- Participar en aquellas actividades de formación que les indique la entidad, al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de su tarea.
- No interrumpir bruscamente su actividad si ello produjera perjuicios para los beneficiarios del programa o proyecto al que estuvieran adscritas.
- Observar las medidas de seguridad e higiene adoptadas con carácter general por la legislación vigente en la materia, así como las indicadas por la entidad en que se participe.
- Cuidar con diligencia los recursos que ponga a su disposición la entidad.
- Mantener la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- Respetar los derechos de las personas beneficiarias de la actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación material en el desarrollo de su actividad.
- Utilizar debidamente la acreditación identificativa de su condición de voluntarias y los distintivos de la entidad de voluntariado con la que colaboren.
- Cooperar con espíritu de solidaridad y comprensión con todos los miembros de la entidad de voluntariado en que participen.
- Respetar las normas de organización y funcionamiento interno de la entidad.

APREME se compromete a:

- Cumplir los acuerdos adquiridos con las personas voluntarias en el compromiso de incorporación a los programas o proyectos de la entidad.
- Responder frente a terceros por los daños y perjuicios causados por las personas voluntarias que colaboren con la entidad en el desempeño de sus actividades de voluntariado.

Si el daño o perjuicio fuera causado por personas voluntarias que obrasen de mala fe o haciendo caso omiso de las instrucciones concretas que para el desarrollo de su actividad les hubieran sido indicadas por la entidad, podrá repercutir ésta las consecuencias de su responsabilidad en dichas personas voluntarias.

- Tener cubiertas las posibles contingencias que pudieran ocasionar a las personas voluntarias cualquier daño o perjuicio, causado por eventuales accidentes y enfermedades relacionadas directamente con el ejercicio de la actividad voluntaria.
- Informar y orientar adecuadamente a las personas voluntarias que colaboren con la entidad, sobre la organización y funcionamiento de la misma y sobre las actividades que en ésta hayan de realizar aquéllos.
- Proporcionar a las personas voluntarias la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.
- Garantizar las debidas condiciones en materia de seguridad e higiene en la realización de las actividades, instruyendo a las personas voluntarias acerca de los riesgos que pudieran afectarles y fomentando la cooperación entre las personas miembros de la entidad para mantener dichas condiciones de forma adecuada.
- Facilitar a la persona voluntaria una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Expedir a las personas voluntarias un certificado que acredite la colaboración prestada, en el que deberá constar, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y de la entidad, la fecha, duración y naturaleza de las actividades o programas en los que han participado.
- Llevar un libro de registros de altas, bajas y otras incidencias en que se encuentre el personal voluntario, expresivo además de la fecha, duración y naturaleza de los servicios efectuados por el mismo.
- Velar por el respeto de las funciones asignadas a cada una de las personas miembros de los diferentes programas y proyectos llevados a cabo por la entidad.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.

DURACIÓN: El presente acuerdo tiene una duración de 1 año desde su firma, cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con unos 15 días de antelación.

Icod de los Vinos, a.

Voluntario/a _____ Presidenta de APREME

D. / xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Dña. Mª Auxiliadora Torres Velázquez
DNI: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DNI: 78605771-M]

Anexo II

Consentimiento para el tratamiento de imágenes

ASOCIACIÓN APREME



Consentimiento para la publicación de imágenes GENERAL

CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO PARA EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES

ICOD DE LOS VINOS,

ASOCIACIÓN APREME es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y la Ley (ES) 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: grabación de imágenes y videos de las actividades llevadas a cabo por el Responsable del tratamiento para dar publicidad de las mismas en los medios de comunicación (por consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR). En ningún caso se publicará el nombre del Interesado.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. El Interesado puede autorizar o no el tratamiento señalando con una «x» en la casilla correspondiente de SÍ (doy el consentimiento) o NO (no doy el consentimiento) para las siguientes categorías de destinatarios:

SÍ	NO	AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR LOS DATOS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Publicación en medios de comunicación propios del Responsable
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Publicación en medios de comunicación externos al Responsable

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: ASOCIACIÓN APREME. c/SENECIO, 9 - 38434 ICOD DE LOS VINOS (Santa Cruz De Tenerife). E-mail: delegadoprotecciondatos@adaptium.es

Datos de contacto del delegado de protección de datos: VIA AUGUSTA, 147, 3 PLANTA, 08021 BARCELONA - delegadoprotecciondatos@adaptium.es

El **Interesado** o su representante legal consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos:

Nombre, con NIF

Representante legal de, con NIF

Firma:

Anexo III

Consentimiento Whatsapp

ASOCIACIÓN APREME



Consentimiento explícito (ASOCIACIONES)+ datos salud+ consentimiento whatsapp

ICOD DE LOS VINOS, en fecha

ASOCIACIÓN APREME es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: mantener una relación social para llevar a cabo la función de la asociación (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR) recabar y conservar datos de salud necesarios para llevar a cabo el fin, y poder mantener conversaciones de whatsapp para el correcto funcionamiento del servicio y poder mantener una comunicación directa con los usuarios de la asociación (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR).

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo a otras asociaciones para la consecución de la finalidad que lleva a cabo la asociación, y también salvo obligación legal.

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

ASOCIACIÓN APREME. c/SENECIO, 9 - 38434 ICOD DE LOS VINOS (Santa Cruz De Tenerife). E-mail: delegadoprotecciondatos@adaptium.es
Datos de contacto del delegado de protección de datos: VIA AUGUSTA, 147, 3 PLANTA, 08021 BARCELONA - delegadoprotecciondatos@adaptium.es

El **Interesado** o su representante legal consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos:

Nombre, con NIF

Representante legal de, con NIF

Firma:

Anexo IV

Acuerdo de confidencialidad

ASOCIACIÓN APREME



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

PERSONA AUTORIZADA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS (ASOCIADO SALUD)

ICOD DE LOS VINOS, 29112001

Reunidos de una parte, BEATRIZ DORTA GONZÁLEZ, con NIF 78632995C, en nombre y representación de ASOCIACIÓN APREME, con NIF G38507687 y domicilio social situado en c/SENECIO 9 - 38434 ICOD DE LOS VINOS (Santa Cruz De Tenerife), en adelante, **RESPONSABLE**

Y de otra parte, _____, con NIF _____, mayor de edad y, en su propio nombre y representación, en adelante, **PERSONA**.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato de prestación de servicios con acceso a datos personales y

MANIFIESTAN

1. Que ASOCIACIÓN APREME es Responsable del tratamiento de datos personales objeto de este acuerdo de confidencialidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

2. Que, en virtud de la prestación de servicios sociales que _____ viene realizando a favor del RESPONSABLE, tendrá acceso al tratamiento de datos personales y a información confidencial sensible por conocer datos de salud.

3. Que la PERSONA conoce y acepta que mantiene la confidencialidad de dicha información es esencial en el sector en que desarrolla sus actividades y que, por ello, no respetar dicha confidencialidad causa un perjuicio gravísimo al RESPONSABLE.

4. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del GDPR y en el 5 de la LOPDGD, la PERSONA es consciente de que está obligada al secreto profesional respecto de los datos personales que trate y al deber de primacía, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el RESPONSABLE, por lo que ambas partes convienen suscribir el presente acuerdo con sujeción a las siguientes

ASOCIACIÓN APREME



INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

1.- Información confidencial

Se entenderá por «información confidencial» toda información relativa a una persona física identificada o identificable por la cual pueda determinarse, directa o indirectamente su identidad, sea mediante identificador, nombre, número, localización o elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

2.- Compromiso de confidencialidad y secreto profesional

La PERSONA se compromete a cumplir con las instrucciones determinadas por el RESPONSABLE que afectan al desarrollo de sus funciones para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional de toda la «información confidencial», por lo que se obliga explícitamente a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y a cumplir esta obligación incluso con sus propios familiares u otros miembros de la organización que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte en el que la contenga.

La PERSONA accederá a la «información confidencial» solo si es necesario para la prestación de los servicios para los que ha sido designado y exclusivamente para los fines autorizados por el RESPONSABLE.

Los medios de trabajo proporcionados por el RESPONSABLE (ordenadores, internet, correo electrónico, etc.) serán utilizados única y exclusivamente para el desarrollo eficiente del propio trabajo, por lo que queda informado que el RESPONSABLE podrá realizar un uso de verificación, vigilancia y control sobre dichos medios en base al artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Propiedad de la información confidencial.

La PERSONA reconoce la propiedad del RESPONSABLE respecto de todos los datos considerados «información confidencial» en el apartado 1 de este acuerdo y se compromete a devolver todos los copios de dicha información y cualquier soporte físico que estén bajo su control al RESPONSABLE si este lo solicita.

4.- Tratamiento de datos

La PERSONA declara conocer las políticas de información y de seguridad establecidas por el RESPONSABLE para garantizar la protección de datos y se compromete a seguir las instrucciones en ellas reflejadas y, en caso de percibir que están siendo violadas, a notificarlo sin demora alguna al RESPONSABLE para su conocimiento y aplicación de medidas correctivas para remediar y mitigar los efectos ocasionados.

5.- Responsabilidad de la PERSONA

La PERSONA será responsable frente al RESPONSABLE y serenos de cualquier perjuicio que pudiera

ASOCIACIÓN APREME



derivarse para unos y otros del incumplimiento de los compromisos de este acuerdo, pudiendo suponer el inicio de acciones legales, así como la reclamación de las indemnizaciones, sanciones y daños o perjuicios que el RESPONSABLE se vea obligado a atender a consecuencia de dicho incumplimiento.

6.- Protección de datos

Conforme al GDPR, el RESPONSABLE informa a la PERSONA de que sus datos personales obtenidos en el momento de la contratación, los comunicados a lo largo de la duración del contrato y aquellos que le comunique en el futuro para el cumplimiento de sus obligaciones legales, se tratarán con el fin de gestionar la relación laboral o profesional que les une y no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seguridad de los datos o la destrucción total de los mismos.

El RESPONSABLE informa de que la PERSONA puede ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a c/SENECIO, 9 38434 ICOD DE LOS VINOS (Santa Cruz De Tenerife), E-mail: delgado@protecciondatos@apreme.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.aepd.es.

7.- Fin de la prestación de servicio

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en este acuerdo es de carácter indefinido y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización de la relación entre la PERSONA y el RESPONSABLE. Por ello, la PERSONA garantiza que, tras terminar la relación, quedará el mismo secreto profesional respecto de la «información confidencial» a que haya tenido acceso durante el desempeño de sus funciones.

Y por a que corre a los efectos oportunos, en prueba de conformidad de las partes, firmes del presente acuerdo, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

ASOCIACIÓN APREME
BEATRIZ DORTA GONZÁLEZ
78632995C

P. 1/4

ASOCIACIÓN APREME
c/SENECIO 9 - 38434 ICOD DE LOS VINOS (Santa Cruz De Tenerife)

P. 2/4

ASOCIACIÓN APREME
c/SENECIO 9 - 38434 ICOD DE LOS VINOS (Santa Cruz De Tenerife)

P. 3/4

ASOCIACIÓN APREME
c/SENECIO 9 - 38434 ICOD DE LOS VINOS (Santa Cruz De Tenerife)

La Presidenta:



apreme
Capacidades Diferentes
Posibilidades Infinitas
G-38507687